



Nuevas exigencias de la Ley de Plásticos comienzan a regir en febrero: cambios para comercios y consumidores

Posted on Febrero 9, 2026

A partir del viernes 13 de febrero entran en vigencia nuevas disposiciones de la Ley de Plásticos y Productos de Un Solo Uso, normativa que busca reducir la generación de residuos y avanzar hacia un modelo de consumo más sustentable. Las medidas impactarán directamente tanto a los establecimientos de expendio de alimentos como a los consumidores.

Esta legislación, que comenzó a aplicarse de manera gradual desde 2022, ya había establecido la prohibición de entregar productos de poliestireno expandido, la obligación de ofrecer bebidas en envases retornables y la incorporación de material reciclado en botellas plásticas desechables. Ahora, el marco regulatorio se amplía con nuevas exigencias.

Entre los principales cambios, se establece que los supermercados deberán destinar al menos un 30% del espacio de sus vitrinas de bebestibles a la exhibición de botellas retornables, con el objetivo de incentivar su consumo frente a los envases desechables.

En el caso del consumo dentro de locales como restaurantes, cafeterías o fuentes de soda, se prohíbe la entrega de productos de un solo uso. Solo estarán permitidos aquellos elaborados con materiales como madera, papel o cartón, siempre que cuenten con certificación de biodegradabilidad.

Para el consumo fuera del establecimiento, la normativa autoriza el uso de desechables valorizables que no sean plásticos o que correspondan a plástico certificado. Además, elementos como cubiertos, bombillas, palillos o mezcladores solo podrán entregarse si el cliente los solicita de forma expresa, reduciendo así su uso innecesario.

La ley considera como plásticos certificados a aquellos productos que contienen al menos un 20% de materias primas provenientes de recursos renovables y que pueden ser compostados, ya sea en el hogar o en plantas especializadas.

Dentro de la categoría de productos de un solo uso se incluyen vasos, tazas, cubiertos, platos, cajas y envases de comida preparada, bandejas, sachets, bombillas, tapas que no correspondan a botellas y otros artículos similares, siempre que no sean reutilizables. En contraste, se consideran reutilizables aquellos utensilios y recipientes que los establecimientos utilizan reiteradamente para el mismo fin.

Con estas nuevas obligaciones, la Ley de Plásticos busca reforzar el cambio de hábitos de consumo y avanzar en la reducción del impacto ambiental asociado a los residuos, promoviendo alternativas más sostenibles en la vida cotidiana.